



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Memorándum

Número:

Referencia: Asignación de módulos FORTE en el marco de programa +ATR. Escuelas de Educación Secundaria, Educación Técnico Profesional y Especializadas en Arte - Gestión Estatal

Producido por la Repartición: SSAYRHDGCYE

A: Diego Hernandez (SDCJRYDEEYPDGCYE), Martin Javier Pastrone (DGADODGCYE),

Con Copia A: Emilio Cassou (DPGRHDGCYE),

De mi mayor consideración:

A las Jefaturas Regionales de Gestión Estatal- Región 1 a 25

A las Jefaturas Distritales

A las Secretarías de Asuntos Docentes

A las Inspectoras y los Inspectores de Enseñanza de Nivel Secundario

A los Equipos de Conducción de las Instituciones Educativas de Nivel Secundario, de Educación Técnico Profesional y Especializadas en Arte.

REF. Asignación de módulos FORTE en el marco de Programa +ATR. Escuelas de Educación Secundaria, Educación Técnico Profesional y Especializadas en Arte - Gestión Estatal

En acuerdo con lo dispuesto por la RESOC-2021-2905-GDEBA-DGCYE – ART 13° se comunica la **asignación de los módulos FORTE para la intensificación presencial de la enseñanza para**

establecimientos educativos de Nivel Secundario, Educación Técnico Profesional y Especializadas en Arte de gestión estatal de la provincia de Buenos Aires.

Las **actividades presenciales de fortalecimiento de las trayectorias educativas se implementarán de lunes a sábado** de manera de poder desarrollarse en forma complementaria y sin interferir con el desarrollo presencial de las clases del ciclo lectivo 2021.

En el Nivel Secundario las escuelas cuentan, a partir del Registro Institucional de Trayectorias Educativas (RITE), con **Docentes para el Fortalecimiento de las Trayectorias Educativas +ATR** y además, con **módulos FORTE para la intensificación presencial de la enseñanza** ^[1] que complementa el apoyo a las y los estudiantes en distintas áreas.

Para ello se avanzará con la cobertura de estos módulos (un mínimo de dos por docente y que deben asignarse en múltiplos de 2 módulos) y podrá **designarse a personal docente que ya se desempeñe en la institución educativa o bien proceder a la cobertura por medio de acto público digital**. El periodo de trabajo para quien tome módulos está comprendido entre la toma de posesión (a partir del 1° de octubre) y el 17 de diciembre del corriente año.

Los **módulos FORTE pueden asignarse a docentes que tienen un cargo o hasta 14 módulos y no deben superar los 28 módulos** luego de la designación en el Programa. Excepcionalmente, y cuando no haya docentes que cumplan con este criterio en el establecimiento, podrán **asignarse módulos FORTE a docentes cuyo desempeño efectivo sea mayor a 14 módulos, siempre que no se superen los 28 módulos** luego de la designación. El equipo de conducción del establecimiento educativo deberá solicitar y verificar la declaración jurada de incompatibilidad horaria al momento de la selección.

Cabe señalar que el personal docente que ha sido designado como **Docentes para el Fortalecimiento de las Trayectorias Educativas +ATR, es considerado como parte de la institución educativa a los fines de la asignación de módulos FORTE para la intensificación presencial de la enseñanza**, siempre en el marco del cumplimiento de las compatibilidades horarias que resultan de su carga laboral total y no superando la máxima carga horaria establecida.

La asignación de estos módulos fue realizada a partir de la información recopilada mediante el **Registro Institucional de Trayectorias Educativas (RITE)** del mes de agosto, considerando la cantidad de áreas curriculares (currículum priorizado de 2020 y 2021) con **trayectoria educativa en proceso o discontinua y la intensidad de la participación en las actividades propuestas durante la primera parte del año**. Es importante destacar que, en el caso de los establecimientos de la modalidad Técnico-Profesional, se consideró la asignación previa de módulos financiados por el Programa Nacional 39 Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica del INET, en el marco del Plan de Apoyo y Acompañamiento a las Trayectorias Educativas.

Debido a que en los relevamientos realizados puede haber registros incompletos o consignados con algún error y además, que para una pequeña porción de estudiantes no se contó con la información solicitada, se informa que en los casos que la asignación de módulos exceda la necesidad del establecimiento educativo no se solicitará la cobertura. Por el contrario, si la asignación fuese insuficiente (o bien, no recibió módulos) se deberá elevar el requerimiento necesario mediante la línea de inspección con el objetivo de que se evalúe la situación y se proceda a dar curso.

Se solicita a las y los inspectoras e inspectores de enseñanza de nivel secundario informar a los equipos de conducción la cantidad de módulos FORTE que se le ha asignado a cada establecimiento educativo para que comience el proceso de designación e implementación de la propuesta.

En el archivo en que se envía la información sobre los módulos asignados a cada establecimiento, se incluye información adicional sobre el porcentaje de estudiantes que presentan TEP o TEA en cada una de las áreas curriculares definidas en el currículum prioritario, con el fin que las jefaturas regionales y distritales cuenten con estos datos para dialogar con las inspectoras e los inspectores de enseñanza y

los equipos de conducción acerca de qué áreas resultan más adecuadas fortalecer con los módulos (teniendo en cuenta, lógicamente, los perfiles docentes con los que ya cuenta el establecimiento y, cuando los hubiera, las áreas de formación específica de los Docentes Fortalecedores de Trayectorias Educativas designados).

Los equipos de conducción organizarán las propuestas de apoyo con los módulos FORTE a partir del trabajo con los equipos docentes, el EOE y lo planificado con las o los Docentes de Fortalecimiento de Trayectorias Educativas, con quienes han organizado la propuesta pedagógica y organizando los grupos de estudiantes ya sea por ciclo, por conjunto de secciones, por agrupamiento de años, etc. Hay mucho saber pedagógico construido en las instituciones que será importante para la elaboración de las distintas y diversas propuestas de intensificación de la enseñanza que se desarrollarán en este tiempo.

Por último se informa que, **si la escuela no cuenta con Docentes para el Fortalecimiento de las Trayectorias Educativas +ATR, se comience con la organización de los grupos de estudiantes tomando la información del RITE y asignar los módulos FORTE y/o solicitar aquellos necesarios para el trabajo de las trayectorias en procesos y discontinuas de las y los estudiantes.**

En este sentido, cabe señalar que las actividades de intensificación presencial de la enseñanza con los módulos FORTE, **además de todas y todos las y los estudiantes asignados a Docentes de Fortalecimiento de Trayectorias Educativas** por encontrarse en promoción acompañada respecto a 2020 o con desempeño bajo (al menos dos áreas con TED) en relación con el contenido de las áreas curriculares del año 2021, **incluirán a estudiantes que presentan desempeño moderado en el año 2021** (por ejemplo, dos áreas con TEP)

Aquellos que formamos parte del sistema educativo bonaerense tenemos un desafío pedagógico importante por delante y, una vez más redoblabremos los esfuerzos y desplegaremos el mayor repertorio de propuestas pedagógicas posibles para llegar a cada una y cada uno de nuestros estudiantes. Esta es la tarea y nuestro compromiso.

^[1] La asignación de los módulos FORTE, tal como se especifica en la Resolución, se realizó con una metodología similar a la utilizada en el periodo de intensificación de marzo a abril, contemplando la información del Relevamiento de Trayectorias Educativas de Agosto (cantidad de áreas con TEP o TED en promedio por estudiante, intensidad de participación en actividades propuestas, etc), así como también la matrícula total del establecimiento, el tipo de jornada y el promedio de estudiantes por sección (por ejemplo, a igual cantidad de matrícula que requiere intensificación, un establecimiento con secciones de 35 estudiantes, recibirá más módulos que un establecimiento con secciones de 20 estudiantes por sección).

Saludo a Ud. muy atentamente

